

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

**9711**

*Extracto de la aprobación por parte de la consejera ejecutiva del Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio del Consell Insular d'Eivissa del día 8 de noviembre de 2022, de la convocatoria del XX Premi de Relats Curts Joan Castelló Guasch, año 2022*

**BDNS: 658639**

De conformidad con lo establecido en los artículos 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 4.1 de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BOE núm. 299, de 15 de diciembre de 2015), se publica el extracto de la convocatoria del XX Premi de Relats Curts Joan Castelló Guasch, año 2022.

#### **Primero. Objeto**

El objeto del Premi de Relats Curts Joan Castelló Guasch es seleccionar y premiar el mejor conjunto de relatos cortos, con la intención de fomentar la lengua catalana y la literatura en esta lengua en el seno de nuestra sociedad.

#### **Segundo. Participantes**

Podrá acceder a la convocatoria de este concurso literario cualquier escritor/a en lengua catalana mayor de edad, que haya nacido o resida en el Estado Español.

#### **Tercero. Características formales de los trabajos**

- Las obras deben presentarse escritas en lengua catalana.
- Debe ser un conjunto de narraciones originales e inéditas del autor o la autora, y no puede haber sido premiado ni el conjunto de narraciones ni ninguna de ellas individualmente en otros certámenes literarios.
- La persona participante se responsabiliza (mediante la firma de la declaración responsable que figura en el anexo 2 de las bases) que cada una de las narraciones presentadas son originales suyas (no publicadas en ningún formato) y no han sido premiadas en otros certámenes literarios. En el caso de que posteriormente se demostrase que la obra ha sido plagiada, no es original o ha sido premiada con anterioridad, la persona que ha percibido el premio tendrá la obligación de reintegrarlo en la forma prevista a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- El conjunto presentado tiene que estar formado por un mínimo de cinco relatos y un máximo de diez.
- Cada relato debe tener una extensión mínima de tres folios y un máximo de diez, en formato DIN-A4 y cuerpo de letra 12.
- No se pueden presentar trabajos manuscritos.
- No se admitirán narraciones que vayan firmadas por el autor/la autora.

#### **Cuarto. Crédito presupuestario y cuantía del premio**

La dotación del premio será de **2.500 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 48100 del presupuesto general del Consell Insular de Eivissa (CIE) para el año 2022.

Además, la obtención del premio supondrá la publicación, por parte del CIE, de la obra premiada. El importe del premio debe entenderse como pago de los derechos de autor/a de la primera edición.

La percepción del premio estará sujeta a la normativa fiscal legal vigente.



## Quinto. Plazo y lugar para la presentación de los trabajos

Se establece un plazo de quince (15) días hábiles, que se inicia al siguiente de la publicación de este extracto de la convocatoria al *Butlletí Oficial de les Illes Balears* (BOIB), para presentar los trabajos en la forma que establece la base 7.3, al Registro de Entrada del Consell Insular de Eivissa o en las otras formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Eivissa, 14 de noviembre de 2022

**El jefe de Sección del Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio del Consell Insular d'Eivissa**

José V. Garibo Redolat

